

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayunamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 6.128

Esta Corporación tiene acordado celebrar su sesión ordinaria el día 11 del corriente mes, a las dieciocho horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.125

Esta Corporación, en sesión plenaria del día 27 de noviembre último, acordó aprobar el plan, de cooperación provincial a los servicios municipales para 1954 por un importe de 2.336.052'71 pesetas, cuyo plan queda expuesto en la Secretaría de esta Diputación por treinta días, a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en dicho plazo ante esta Corporación, con arreglo a lo determinado por el art. 7.º del Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.125

Esta Corporación, en sesión plenaria del día 27 de noviembre último, ha acordado aprobar provisionalmente las cuentas del presupuesto extraordinario H), de 2.550.000 pesetas, para obras en Establecimientos provinciales de Beneficencia e implantación del Servicio de extinción de incendios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, dichas cuentas, quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito reclamaciones contra las mismas, ante esta Corporación.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.125

Esta Corporación, en sesión plenaria del día 27 de noviembre último, ha acordado la habilitación y suplemento de crédito en el estado de gastos del presupuesto ordinario, por importe de 3.019.048 pesetas.

Y de conformidad con lo establecido por el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de

quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones contra el mismo, ante esta Diputación.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.126

Concursillo para la adquisición de materiales con destino al taller de Cerrajería del Hogar Pignatelli.

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales con destino al taller de Cerrajería del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 6.127

Concursillo para la adquisición de materiales con destino al taller de Carpintería del Hogar Pignatelli.

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden pre-

entarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir materiales con destino al taller de Carpintería del Hogar Pignatelli. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1954.
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 6.052

Delegación de Hacienda

TESORERIA

(Conclusión; Véasee B. O. núm. 280)

Andrés Martínez Sancho: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 17, de 52 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, término Aguarón; Sur, Luis Brinquis Tirado; Este, paso, y Oeste, Santiago Benedit Burred. Valorada en 2.740 pesetas.

Antonio Mateo Jalle: Finca rústica en el paraje "Hoya la Vacía", polígono 5, parcela 96, de 38 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Lorenzo Cebrián Ruiz; Sur, Este y Oeste, camino. Valorada en 1.185 pesetas.

Mariano Meléndez Lanuza: Finca rústica en el paraje "La Dehesa", polígono 1, parcela 173, de 38 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, término de Aguarón; Sur, Rafael Meléndez Lanuza; Este, término de Cariñena, y Oeste, Mariano Gimeno Sancho. Valorada en 2.540 pesetas.

Rafael Meléndez Lanuza: Finca rústica en el paraje "La Dehesa", polígono 1, parcela 174, de 56 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Mariano Meléndez Lanuza; Sur, José María Ibáñez Gómez; Este, término de Cariñena, y Oeste, Mariano Gimeno Sancho. Valorada en 1.250 pesetas.

Eusebio Meléndez Tapia: Finca rústica en el paraje "Turbina", polígono 1, parcela 187, de 86 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Sabino Guillén Ruiz; Sur, Gerardo Francés Tapia; Este, Pabla Agudo Gasca, y Oeste, Eugenio Rodrigo Ubide. Valorada en 5.875 pesetas.

Eladio Mendieta Albaroda: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 2, de 15 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, término de Aguarón; Sur, Enrique Gasca Tapia; Este, Alejo Gasca Tapia, y Oeste, José Sanz Tejero. Valorada en 3.470 pesetas.

Nicolás Morales Morales: Finca rústica en el paraje "Montanares", polí-

gono 9, parcela 3, de 39 áreas 22 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, barranco; Este, Germán Gasca Saleté, y Oeste, H. Morales. Valorada en pesetas 1.720.

Isabel Morales Pardos: Finca rústica en el paraje "Carrá Cañada", polígono 31, parcela 14, de 68 áreas, que linda: Norte, Hilaria Morales Pardos; Sur, Felisa Ferrando Ruiz; Este, camino, y Oeste, Antonia Marín Meleiro. Valorada en 1.805 pesetas.

Francisco Morales Sancho: Finca rústica en el paraje "Tomillares", polígono 41, parcela 41, de 41 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Matías Lázaro Mainar; Sur, barranco; Este, Mariano Gasca Ruiz, y Oeste, Nicolás Gasca Gasca. Valorada en pesetas 2.925.

Simón Marcos Luesma: Finca rústica en el paraje "La Dehesa", polígono 1, parcela 166, de 36 áreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Florentín Franco Sebastián; Este, Mariano Badenas Cortés, y Oeste, Pilar Hernández Pérez. Valorada en 5.340 pesetas.

Joaquín Remacha Cabezas: Finca rústica en el paraje "Valdelahierba", polígono 2, parcela 34, de 65 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Tomás Gasca Yus; Sur, Santiago Pérez y corral; Este, camino, y Oeste, Eugenio Gasca Gimeno. Valorada en pesetas 3.505.

Martina Ripa Cabeza: Finca rústica en el paraje "Rosales", polígono 26, parcela 118, de 23 áreas, que linda: Norte, Ventura Pérez del Corral; Sur, senda; Este, Ventura Pérez del Corral, y Oeste, senda. Valorada en pesetas 1.230.

Antonio Rodrigo Gimeno: Finca rústica en el paraje "Cañalara", polígono 27, parcela 62, de 1 hectárea 7 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Rodrigo Ubide; Sur, Romualdo Gimeno Sancho; Este, Manuel Sancho Gracia, y Oeste, Cesáreo Serrano Agustín. Valorada en 5.735 pesetas.

Felipe Rodrigo Gimeno: Finca rústica en el paraje "Valdegarcía", polígono 9, parcela 74, de 1 hectárea 19 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Felipe Gasca Gasca; Sur, Enrique Gómez Parro; Este, Delfín Casanova Marín, y Oeste, José Marín Gimeno. Valorada en 1.430 pesetas.

Alejo Rodrigo Gómez: Finca rústica en el paraje "Hoya la Vacía", polígono 5, parcela 77, de 42 áreas, que linda: Norte, Atanasio Deza Barcelona; Sur, Raimundo Espinosa Berrués; Este, Luis Baselga Vitaller, y Oeste, camino. Valorada en 2.245 pesetas.

Angela Romeo Calatayud: Finca rústica en el paraje "Aceras Bajas", polígono 9, parcela 19, de 73 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Joaquín Calatayud Cerced; Este, Joaquín Calatayud Cerced, y Oeste, Mariano Calatayud Gracia. Valorada en 3.945 pesetas.

Juan Romeo Hernández: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 50, de 70 áreas, que linda: Norte, Lorenzo Gil Hernández; Sur, Venancio Serrano Agustín; Este, Ambrosio Briz, y Oeste, Julio Lanuza Tirado. Valorada en 4.672'50 pesetas.

Casimiro Ruesca Sancho: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 37, de 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Alfredo Garcés Ruiz; Sur, Mariano Badenas Cortés; Este, Carmen Gracia Bosqued, y Oeste, Lorenzo Gil Hernández. Valorada en 3.875 pesetas.

Juan Ruiz de Azagra: Finca rústica en el paraje "Los Arcillares", polígono 30, parcela 72, de 35 áreas, que linda: Norte, Luciano Aure Victorin; Sur, Gregorio Sancho Morales; Este, Dolores Gasca Ruiz, y Oeste, Andresa Monforte Marín. Valorada en 3.360 pesetas.

Santos Ruiz de Azagra: Finca rústica en el paraje los "Balagares", polígono 24, parcela 47, de 51 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Pedro Gasca Gracia; Este, Germán Gascón Saleté, y Oeste, Alicia Rodrigo Morales. Valorada en pesetas 1.890.

Ambrosio Ruiz de Borda: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 62, de 22 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Gerardo Pardos Monforte; Sur, Julia Ubide Ruesca; Este, Juan Romeo Hernández, y Oeste, Pedro Ibáñez Marín. Valorada en 1.530 pesetas.

Dolores Ruiz Oteo: Finca rústica en el paraje "Hoya la Vacía", polígono 5, parcela 98, de 47 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Amalia Romeo Calatayud; Sur, Juan Gracia López; Este, Alejo Larios Baselga, y Oeste, Silvestre Cerced Montañés. Valorada en pesetas 1.965.

Santiago Ruiz Oteo: Finca rústica en el paraje "Cabezo Pajar", polígono 7, parcela 28, de 23 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Jorge Cerced Moreno; Sur, término de Paniza; Este, Dolores Ruiz Oteo, y Oeste, A. Deza Oteo. Valorada en 1.425 pesetas.

Julián Saleté Marín: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 87, de 1 hectárea 10 áreas,

que linda: Norte, Juan Hernández Remacha; Sur, Francisco Lorente Ibáñez; Este, Francisco Lorente Ibáñez, y Oeste, camino. Valorada en 1.345 pesetas.

Francisca Salet Ubide: Finca rústica en el paraje "P. Redondo", polígono 1, parcela 98, de 65 áreas, que linda: Norte, Práxedes Casanova Pardos; Sur, camino; Este, Práxedes Casanova Pardos, y Oeste, camino. Valorada en 2.670 pesetas.

Gregorio Sancho Burriel: Finca rústica en el paraje "Valdepueco", polígono 24, parcela 1, de 32 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, término de Aguarón; Sur, Cipriana Gracia Gracia; Este, camino, y Oeste, Esperanza Falomar Ruesca. Valorada en 420 pesetas.

Jesús Sancho Cabezas: Finca rústica en el paraje "Solana la Capa", polígono 22-23, parcela 27, de 85 áreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Jacinta Monforte Agudo; Este, Sabino Guillén Ruiz, y Oeste, camino. Valorada en 2.265 pesetas.

Manuel Sancho Lagasca: Finca rústica en el paraje "Cañalara", polígono 3, parcela 72, de 1 hectárea, que linda: Norte, Antonio Gascón Salet; Sur, el mismo; Este, Felipe Gasca López, y Oeste, Práxedes Casanova Pardos. Valorada en 1.450 pesetas.

Victor Molina Moreno: Finca rústica en el paraje "Cabezo Pajar", polígono 7, parcela 7, de 27 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Alejo Cuca-lón Gracia; Sur, término Paniza; Este, el mismo, y Oeste, Marcos Baselga Mainar. Valorada en 1.475 pesetas.

Angela Monforte Marín: Finca rústica en el paraje "Cañalara", polígono 27, parcela 64, de 1 hectárea 58 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Manuel Sancho Gracia; Este, Benigno Casanova Marín, y Oeste, Miguel Rodrigo Ubide. Valorada en 5.530 pesetas.

Guillermo Monterde Palacios: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 18, de 2 hectáreas 20 áreas, que linda: Norte, término de Aguarón; Sur, barranco; Este, Mariano Tello Ibáñez, y Oeste, Vicente Hernández Bosqued. Valorada en pesetas 3.470.

Pascuala Moreno Rodrigo: Finca en el paraje "Caña Corrales", polígono 5, parcela 55, de 69 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Mariano Cerced Moreno; Sur, Felipe Gasca Gasca; Este, Hilario García López, y Oeste, término de Paniza. Valorada en 3.705 pesetas.

Benito Oteo Gracia: Finca rústica en el paraje "Caña Corrales", polígo-

no 5, parcela 58, de 63 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Domingo Espinosa Berrués; Sur, Felipe Gasca Gasca; Este, Silverio García López, y Oeste, Pascuala Moreno Rodrigo. Valorada en 3.385 pesetas.

Manuela Pardos Agreda: Finca rústica en el paraje "Olleros", políg. 40, parcela 101, de 1 hectárea 15 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Ubide Gracia; Sur, paso; Este, Silverio Guillén Casanova, y Oeste, Francisco Salet Ripa. Valorada en 575 pesetas.

Rosa Pardos López: Finca rústica en el paraje "Hoyas las Eras", polígono 41, parcela 48, de 35 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Práxedes Casanova; Este, Salvador Sancho Morales, y Oeste, Gregorio Gasca Casanova. Valorada en 6.370 pesetas.

Antonio Pardos Marín: Finca rústica en el paraje "Hoya Cacharro", polígono 18, parcela 57, de 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Pedro Gracia Gil; Sur, barranco; Este, Ayuntamiento, y Oeste, barranco. Valorada en 1.665 pesetas.

Manuel Pardos Marín: Finca rústica en el paraje "Mulvián", políg. 3, parcela 59, de 51 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Gasca Pardos; Sur, José Sancho Martín; Este, Sabino Guillén Ruiz, y Oeste, Felipe Gimeno Muñoz. Valorada en pesetas 2.070.

Raimundo Pardos Marín: Finca rústica en el paraje "Cañalara", polígono 4, parcela 59, de 25 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Conrado Casanova Pardos; Sur, camino; Este, Conrado Casanova Pardos, y Oeste, Eusebio Aure Sancho. Valorada en 2.905 pesetas.

Juan Pellejero Franco: Finca rústica en el paraje "Cañalara", políg. 4, parcela 22, de 50 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Benedit Burriel; Sur, Pedro Gasca Gracia; Este, camino, y Oeste, Vicente Benedit Burriel. Valorada en 1.660 pesetas.

Manuela Pérez Burillo: Finca rústica en el paraje "Santa Quiteria", polígono 32, parcela 151, de 34 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, río; Sur, Isabel Aure Lázaro; Este, Ciriaco Cabeza López, y Oeste, Andresa Monforte Marín. Valorada en 2.550 ptas.

Jacinta Pérez del Corral: Finca rústica en el paraje "Peñiscaro", polígono 18, parcela 17, de 1 hectárea 5 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, barranco; Sur, camino; Este, Cecilio Gasca Gracia, y Oeste, Eusebio Aure. Valorada en 3.630 pesetas.

Antonia Pérez Pérez: Finca rústica en el paraje "Saladrer", políg. 26, parcela 30, de 42 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Felipe Gasca Gasca; Sur, Luciano Guzmán Gasca; Este, camino, y Oeste, ferrocarril. Valorada en 1.450 pesetas.

Ramón Redondo Costera: Finca rústica en el paraje "Aceras Bajas", polígono 8, parcela 23, de 25 áreas, que linda: Norte, Joaquín Calatayud Cerced; Sur, María García Gil; Este, Come Gómez Ruiz, y Oeste, Vicente Ubide Gracia. Valorada en 1.925 pesetas.

Roque Sancho Martín: Finca rústica en el paraje "Cañalara", políg. 3, parcela 9, de 39 áreas, que linda: Norte, Sabino Guillén Ruiz; Sur, Gregorio Casanova Man; Este, Fermín Gracia Marín, y Oeste, Francisco Aure Casanova. Valorada en 2.085 pesetas.

Gerardo Suso Morales: Finca rústica en el paraje "Aceras Bajas", polígono 8, parcela 82, de 2 hectáreas 65 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Eusebio Aure Sancho; Sur, Cosme Gasca Tapia; Este, paso, y Oeste, Pedro Casanova. Valorada en 4.275 pesetas.

María Sanz Gaudioso: Finca rústica en el paraje "Carrapaniza", políg. 6, parcela 4, de 96 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Pedro Gasca Gracia; Este, José Conde Andréu, y Oeste, Juan Ramón López. Valorada en 3.785 pesetas.

José Sanz Tejero: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 1, de 56 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, término de Aguarón; Sur, Julio Barbod Tejero; Este, Cecilio Mendieta Albareda, y Oeste, camino. Valorada en 3.005 pesetas.

Dominica Sebastián Francés: Finca rústica en el paraje "Cabezo Pajar", polígono 7, parcela 33, de 79 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Claudio Gaudioso Oteo; Sur, Aniceto Lapuente Lorca; Este, el mismo, y Oeste, Claudio Gaudioso Oteo. Valorada en 3.785 pesetas.

Santos Serrano Gutiérrez: Finca rústica en el paraje "Carrapaniza", polígono 6, parcela 11, de 63 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Claudio García López; Sur, camino; Este, Claudio García López, y Oeste, Claudio García López. Valorada en 1.825 ptas.

Mariano Soguero Arnal: Finca rústica en el paraje "Villarejo", políg. 1, parcela 64, de 45 áreas, que linda: Norte, Agueda Pardos Ibáñez; Sur, Gerardo Pardos Monforte; Este, Lorenzo Gil Hernández, y Oeste, Jacinto Sancho Morales. Valorada en pesetas 2.405.

Gabriela Suso Morales: Finca rústica en el paraje "Cabezo Pajar", polígono 7, parcela 14, de 45 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Cebrián Gracia; Sur, Blasas Gaudioso García; Este, Alejo Cucalón García, y Oeste, el mismo. Valorada en 1.745 pesetas.

Miguel Tapia Gasca: Finca rústica en el paraje "Balagares", polígono 24, parcela 55, de 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Guillén Ruiz; Sur, Francisco Ruiz Saete; Este, Pedro Gasca Gracia, y Oeste, Pedro Tejero Guzmán. Valorada en 2.225 pesetas.

Esteban Tapia Lain: Finca rústica en el paraje "Coronilla", polígono 15-35, parcela 65, de 69 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, barranco; Este, Elías Ruiz Ruiz, y Oeste, Antonia Cabello Casanova, Valorada en 1.735 pesetas.

Rudesindo Gracia Lain: Finca rústica en el paraje "Santa Quiteria", polígono 28, parcela 44, de 39 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Víctor Lázaro Guzmán; Sur, Delfín Casanova Marín; Este, León Gasca López, y Oeste, Víctor Lázaro Guzmán. Valorada en 2.105 pesetas.

Esteban Tapia Tapia: Finca rústica en el paraje "Valdelahierba", polígono 2, parcela 49, de 77 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Pablo Guzmán Barro; Sur, Francisco Morales Sancho; Este, senda, y Oeste, Gerardo Pardo Monforte. Valorada en 2.855 pesetas.

Lorenzo Tapia Lain: Finca rústica en el paraje "Valluco", polígono 3b, parcela 45, de 41 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Vicente Ubide Gracia; Este, Teodora Gimeno Gracia, y Oeste, Deogracias Gimeno Muñoz. Valorada en 4.015 pesetas.

Mariano Tejero García: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 22-23, parcela 11, de 57 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Félix Ruesca Tirado; Sur, Félix Gasca Gracia; Este, Antonio Gracia Gracia, y Oeste, Félix Ruesca Tirado. Valorada en 2.940 pesetas.

Germán Tejero Guzmán: Finca rústica en el paraje "Solana Capa", polígono 22-23, parcela 48, de 55 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Manuela Rodrigo Cabello; Sur, Carlos Ruesca García; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Máximo Calderón Gracia. Valorada en 2.975 pesetas.

Lucas Tirado Sánchez: Finca rústica en el paraje "Turbina", polígono 1-2, parcela 13, de 85 áreas, que linda: Norte, Rafaela Martín Royo; Sur, Vicente Gracia Gimeno; Este, Luciana Ruiz Ruiz, y Oeste, Aljan-

dra Ruiz Morales. Valorada en pesetas 4.540.

Francisco Tobed Joven: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 23, de 49 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, barranco, y Oeste, Mateo Ibáñez Cabello. Valorada en 2.640 pesetas.

Concepción Joven Tobed: Finca rústica en el paraje "Villarejo", polígono 1, parcela 32, de 50 áreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Casimiro Ruesca Benedi; Este, Alfredo Garcés Ruiz, y Oeste, Francisco Joven Tobed. Valorada en 2.670 pesetas.

Alejandro Ubide Casanova: Finca rústica en el paraje "Salobarque", polígono 25, parcela 42, de 63 áreas, que linda: Norte, barranco; Sur, Fernando Guillén López; Este, Pedro Rodríguez, y Oeste, camino. Valorada en 3.365 pesetas.

Julia Ubide Gimeno: Finca rústica en el paraje "Rosales", polígono 26, parcela 115, de 41 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Guillén Ruiz; Sur, camino; Este, Pedro Rodrigo Ubide, y Oeste, Deogracias Gimeno Muñoz. Valorada en 500 plas.

Juan Ubide Majarena: Finca rústica en el paraje "La Dehesa", polígono 1, parcela 168, de 1 hectárea 6 áreas 25 centiáreas, que linda: Norte, término de Aguarón; Sur, Eusebio Meléndez Tapia; Este, Nicolás Ubide Majarena, y Oeste, Mariano Badenas Cortés. Valorada en 5.675 pesetas.

Nicolás Ubide de Majarena: Finca rústica en el paraje "La Dehesa", polígono 1, parcela 169, de 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, término de Aguarón; Sur, Donato Benedi Meléndez; Este, Manuel Sierra Iriarte, y Oeste, Juan Ubide Majarena. Valorada en 3.340 pesetas.

Juan Ubide de Ruesca: Finca rústica en el paraje "La Dehesa", políg. 1, parcela 176, de 75 áreas, que linda: Norte, término de Cariñena; Sur, Joaquín Francés Tapia; Este, término de Cariñena, y Oeste, Pascual Benedi Bosqued. Valorada en 4.005 pesetas.

Francisco Ubide Ruiz: Finca rústica en el paraje "Hoya la Vacía", polígono 5, parcela 81, de 1 hectárea 29 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, término de Cariñena; Sur, Simón García; Este, término de Cariñena, y Oeste, Angela García Lerín. Valorada en 3.580 pesetas.

Francisco Iriarte García: Finca rústica en el paraje "Cabezo Pajar", polígono 7, parcela 35, de 75 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Claudio Gaudioso Oteo; Sur, senda; Este,

Claudio Gaudioso Oteo, y Oeste, senda. Valorada en 4.050 pesetas.

Valentín Valentín Ibarri: Finca rústica en el paraje "Carrapaniza", polígono 6, parcela 2, de 90 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, camino; Este, José García Guillén, y Oeste, José Conde Andréu. Valorada en 4.850 pesetas.

León Vicente Gimeno: Finca rústica en el paraje "Carrera", polígono 2, parcela 1, de 61 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, barranco, y Oeste, Dorotea Ruiz Morales. Valorada en 2.980 pesetas.

Paulino Vitaller Floria: Finca rústica en el paraje "Carrapaniza", polígono 7, parcela 17, de 1 hectárea 50 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Mariano Gasca Lázaro; Este, José Marín Gimeno, y Oeste, Felipe Gasca. Valorada en 4.975 pesetas.

María Aure Casanova: Finca rústica en el paraje "Tierra Blanca", polígono 3, parcela 102, de 86 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Fermín Gracia Marín; Sur, camino; Este, Vicente Guillén Ruiz, y Oeste, camino. Valorada en 4.625 pesetas.

Manuel Marín Gasca: Finca rústica en el paraje "Vadillo", políg. 36, parcela 62, de 1 hectárea 59 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Nicolás Pardos Sancho; Sur, Rudesindo Gracia Cabeza; Este, barranco, y Oeste, Manuel Sancho Gracia. Valorada en 1.615 pesetas.

Fidel Palacios Monterde: Finca rústica en el paraje "Plano del Rey", polígono 1, parcela 95, de 34 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Jacinto Sancho Morales; Sur, Práxedes Casanova Pardos; Este, Pedro Casanova Marín, y Oeste, camino. Valorada en 1.840 pesetas.

José Pardos Melendo: Finca rústica en el paraje "Camino Aguarón", polígono 40, parcela 95, de 45 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Felipe Gracia Pardos; Sur, Martín Gimeno Rodrigo; Este, el mismo, y Oeste, Pedro Casanova de Val. Valorada en 2.445 pesetas.

Carmelo Ruiz Gracia: Finca rústica en el paraje "Hoya las Eras", polígono 41, parcela 52, de 2 hectáreas 26 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Macario Marín Morales; Sur, Miguela Gracia; Este, José Lapiedra Gracia, y Oeste, Eugenio Gracia Ruiz. Valorada en 27.530 pesetas.

Pantaleón García Cebrián: Finca rústica en el paraje "Carra Paniza", polígono 6, parcela 7, de 66 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Juan Ramón López; Sur, Pedro Sarea; Este,

Mariano y Rafael Meléndez, y Oeste, Eusebio Meléndez. Valorada en pesetas 3.555.

Mariano Gimeno Sancho: Finca rústica en el paraje "Dehesa", polígono 1, parcela 172, de 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Sierra Iriarte; Sur, José Ibáñez Gómez; Este, Rafael Meléndez, y Oeste, Eusebio Meléndez. Valorada en 3.605 pesetas.

Gerardo Pardo González: Finca rústica en el paraje "Dehesa", polígono 34, parcela 92, de 94 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Ignacio Marín Gasca; Sur, Joaquín Ruiz de Azagra; Este, Mariano Aure Tapia, y Oeste, Domingo Valero. Valorada en pesetas 1.480.

Dionisio Tapia Gracia: Finca rústica en el paraje "Valdegarcía", polígono 9, parcela 77, de 92 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Felipe Gasca Gasca; Sur, Eugenio Gasca Viturín; Este, Eugenio Rodrigo Ubide, y Oeste, Eugenio Gasca. Valorada en 4.935 pesetas.

Ninguna de las fincas descritas anteriormente tiene cargas ni gravámenes; solamente los producidos por los débitos al Estado, los recargos y costas de procedimiento.

Condiciones para la subasta:

Los títulos de propiedad (o la certificación supletoria, en su caso), estarán de manifiesto en las oficinas de esta Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

De no existir títulos de dominio inscritos, se sustituirán por el rematante, que promoverá la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día en que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de la enajenación de los inmuebles sobre los que desee licitar.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto de la subasta o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresada en el Tesoro público.

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso (si los hubiere), podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas del procedimiento.

Declarados en rebeldía por ignorado paradero la casi totalidad de los contribuyentes a que se refiere este anuncio, se tendrán por notificados mediante el mismo y por otro que se fijará en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Encinacorba hasta el mismo día de la subasta, a todos los efectos legales.

Cariñena, 25 de noviembre de 1954.
El Recaudador, Luis Acero.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 5.514

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1954.

Constituyese el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, a las veinte horas y diez minutos, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. Manuel Albareda Herrera, D. Arturo Bressel Marca, D. Antonio Blasco del Cacho, D. Carlos Navarro Herranz y D. José Rodríguez Pérez. Concejales: D. Higinio Marco Chóliz, D. José Uriol Carnicer, D. Angel Sáiz Iglesias, D. José-Maria Nasarre Cascante, D. Juan-Manuel de la Aldea Rufernández, y D. José-Maria Rodríguez Campoamor; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, accidental, don José-Maria Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Martínez Barrado y Aperte, por enfermedad; los Sres. Abril, Ariño y Guiu, por impedírselo obligaciones ineludibles, y los Sres. Canellas y Tomé, por ausencia.

Seguidamente se acordó:

Aprobar definitivamente el proyecto de presupuesto extraordinario de pesetas 13.041.655'93 para terminación

de las obras de ampliación y reforma del paso inferior de las Delicias. Este acuerdo fué adoptado por el voto de los catorce Sres. Concejales que asisten, que constituyen las dos terceras partes del número total de miembros de hecho de esta Excmo. Corporación municipal.

Y se levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.

Zaragoza, 13 de julio de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 5.514

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 1954.

Constituyese el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, a las diecinueve horas y cuarenta minutos, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, D. Francisco Sanz Ibáñez, D. Manuel Albareda Herrera, D. Arturo Bressel Marca, D. Antonio Blasco del Cacho, D. Carlos Navarro Herranz y D. José Rodríguez Pérez. Concejales: D. Higinio Marco Chóliz, D. José Uriol Carnicer, D. Angel Sáiz Iglesias, D. José-Maria Nasarre Cascante, D. Juan-Manuel de la Aldea Rufernández y D. José Rodríguez Campoamor; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, accidental, D. José-Maria Vila Gálvez.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los Sres. Martínez Barrado y Aperte, por enfermedad; los Sres. Abril, Ariño y Guiu, por impedírselo obligaciones ineludibles, y los Sres. Canellas y Tomé, por ausencia.

Seguidamente se acordó:

Aprobar la nueva composición de las siete Comisiones de Quinlas, en la forma que se reseña en el escrito de la Alcaldía.

—Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario de pesetas 22.180.004'37 para la ejecución de las obras de construcción de una estación de clarificación y filtrado de agua en los depósitos de Casablanca y terminación de las obras del gran colector del río Huerva. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de las dos terceras partes de miembros de esta Excmo. Corporación municipal.

—Aprobar escrito de Secretaría General presentando el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante los meses de abril, mayo y junio últimos.

—Ratificar el concurso de apelación interpuesto contra sentencia del Tribunal Provincial-Contencioso en expediente de subasta de obras en el barrio de las Fuentes y comparecer ante el Tribunal Supremo en término legal.

—Indemnizar a doña Concepción Alascal con la cantidad de 12.114'73 pesetas con motivo de daños ocasionados en la casa de la calle de Agustín, núm. 1, accesorio, a consecuencia de la rotura de la red general de abastecimiento de agua.

—Aprobar definitivamente la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal cerrada en 31 de diciembre de 1953. Este acuerdo fué adoptado por el voto favorable de las dos terceras partes de miembros de esta Excelentísima Corporación municipal.

—Ratificar el recurso interpuesto contra sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo, dictada en expediente sobre contribución especial por mejora de alumbrado en la calle del Coso, y comparecer ante el Tribunal Supremo en plazo legal.

—Contestar a varios empleados municipales, respecto a su petición de que se les exima del pago del suministro de agua, en el sentido de que no se puede acceder a ello mientras se hallen en vigor las actuales tarifas aprobadas por la Dirección General de Industria.

—Fijar en 500 pesetas la cantidad a satisfacer por el concierto con la Comisión de Festejos de la barriada del sector Delicias para el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes a celebrar en el local situado en Avenida de Madrid, 217.

—Aprobar proyecto de contribuciones especiales motivadas por las obras de instalación de la red de abastecimiento de agua en las casas ultrabaratadas del barrio de Montemolín y el reparto de cuotas correspondiente.

—Aprobar el proyecto de contribuciones especiales como consecuencia de la instalación de la red de alcantarillado en las casas ultrabaratadas del barrio de Montemolín y el reparto de cuotas correspondiente.

—Ratificar el acuerdo plenario anterior relativo al escrito de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, aprobatorio de las condiciones para abrir una cuenta de Tesorería hasta 11.000.000 de pesetas, cantidad destinada a las obras de refor-

ma del sector de la Plaza de Ntra. Señora del Pilar y aprobar la condición impuesta por dicha entidad. Fué aprobado por los dos tercios de miembros de la Corporación.

—Aprobar relaciones de contribuyentes y cuotas asignadas a cada uno, relativas al concierto establecido con los barrios de Montañana, Movera, Villamayor y Monzalbarba, para pago de determinados impuestos y arbitrios.

—Anunciar concurso para otorgar la concesión del servicio de conducción de carnes y menudillos en la ciudad con efectos desde 1.º de octubre de 1954, y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la pública licitación. Fué acordado por las dos terceras partes del total de miembros de hecho de la Corporación.

—Fijar la cantidad a satisfacer por impuesto de consumo de lujo respecto a los bailes a celebrar en la barriada del Carmen durante las próximas fiestas de dicha barriada.

—Autorizar a D. Jesús Ramada González para traspasar la casa núm. 10, manzana 82, de la Ciudad Jardín, a favor de D. Marcelino Tolosa, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Modificar la fecha de adjudicación del "Corral del Cantero" a D. Manuel Solano Zaragozano, por no haber sido desalojado por los obreros municipales.

—Aprobar el plan de aprovechamientos forestales para el año 1954-55 y anunciar la subasta correspondiente en la forma reglamentaria.

—Recurrir ante el Tribunal Supremo contra sentencia del 30 de abril último dictada por el Tribunal Central Económico-Administrativo en apelación interpuesta por esta Corporación sobre exención de contribución territorial urbana del Mercado de la plaza de Lanuza de esta ciudad.

—Autorizar a D. Octavio Sanz Catalán para traspasar la casa núm. 16 de la manzana 85 de la Ciudad Jardín a D. Bienvenido Cortés Cobeta, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Adjudicar el arriendo del Teatro Principal durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 1954 y el 10 de agosto de 1956 a favor de la proposición presentada por D. Angel Anadón Torres, en las condiciones fijadas en el pliego correspondiente.

—Expropiar el piso 2.º de la casa núm. 9 de la calle de Pedro Joaquín Soler a D.ª Antonia Serrano Mániz, en las condiciones señaladas en el dictamen.

—Acceder a la petición de D. Victoriano Valer Hernández que interesa se deje sin efecto el acuerdo municipal que autorizaba el traspaso de la casa 31, manzana 89, de la Ciudad Jardín.

—Adjudicar a D. Angel Aguarón Villa la tienda tipo A. de la casa número 8 de las viviendas protegidas de Montemolín, en las condiciones generales para esta clase de adjudicaciones.

—Aprobar el nuevo plano de parcelación del terreno del barrio de Movera para viviendas de tipo agrícola de sus vecinos, y otros extremos fijados en el dictamen.

—Quedar enterada de las nuevas tarifas fijadas por la Asociación de Vigilancia Nocturna.

—Reconocer a efectos pasivos los servicios militares prestados por Modesto Garza Arcas, bombero municipal.

—Reconocer, a efectos de concurrir a oposiciones restringidas, los servicios interinos o eventuales prestados por Ruperto Andrés, Eladio Plo y Fernando Fraile.

—Desestimar la petición de los vigilantes del Cementerio Católico de Torrero, que interesan la modificación de las plantillas en el sentido de ser considerados como porteros, por estimarlo improcedente.

—Desestimar el recurso de reposición formulado por el Jefe del Parque de Tracción Mecánica, personal del Parque de Tracción Mecánica, choferes municipales y diverso personal de los Mercados municipales contra la clasificación y fijación de haberes acordados en las nuevas plantillas de personal, por ser improcedentes.

—Editar el Boletín de Información municipal, consignando a tal efecto en presupuesto la cantidad de 12.000 pesetas para atender al gasto que se origine.

—Aprobar la Memoria redactada por el Sr. Secretario general, comprensiva de la actividad municipal durante el pasado año 1953.

—Dotar de uniformes nuevos a todo el personal de la Policía municipal.

—Que las sesiones plenarias a celebrar por la Corporación tengan lugar los segundos jueves de cada mes.

—Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en sentido desfavorable el Reglamento de la Asociación de Propietarios del barrio de la Camisera en lo que es competencia municipal.

—Aprobar la fórmula que ha de adoptarse en la interpretación de los

conceptos de mayoría absoluta y mayoría relativa.

—Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al M. I. Sr. D. Teófilo Ayuso, Canónigo del Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza, mediante votación secreta, habiéndose obtenido 14 bolas blancas, que constituyen las dos terceras partes de miembros de hecho de la Corporación municipal.

—Contestar al Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura en el sentido de mostrar conformidad a la reorganización del Pósito de San Juan de Mozarrifar, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Aprobar el desarrollo y aplicación de la plantilla de personal municipal en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterada de los turnos de colonias escolares que, subvencionadas por la Corporación, organiza la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

—Rectificar la numeración de los inmuebles enclavados en la calle del General Sueiro.

—Desestimar las peticiones planteadas para otorgar nombre a dos calles de la ciudad, por ser de propiedad particular.

—Que la Corporación municipal forme parte de la Asamblea General Española contra el Cáncer, conforme se ha ofrecido por esta entidad.

—Conceder la Medalla de Plata de la ciudad y un donativo en metálico a los hijos de la Ciudad decientemente liberados de Rusia.

—Reconocer a efectos de concurrir a oposiciones los servicios interinos y eventuales prestados por Juan Alvarez García, Pedro Gimeno y Gregorio Vizmanos Andrés.

—Que figure en la Medalla de la Ciudad el título de Inmortal, en la forma que se indica en el dictamen, resolviendo moción al efecto formulada por el Sr. Concejal D. Angel Sáiz Iglesias.

—Reconocer a D. Pascual Durán Villagrasa el tiempo servido interinamente a la Corporación, a efectos pasivos.

—Reconocer el tiempo servido interinamente a efectos de tomar parte en oposiciones restringidas a José Zubáez Giménez.

—Comunicar al "Igualatorio Médico Quirúrgico" que el contrato concertado con él para la prestación de asistencia médico-farmacéutica al personal municipal se dé por terminado en la fecha 31 de diciembre del año en curso, conforme se estipulaba en el mismo.

—Reconocer los servicios interinos y eventuales prestados por Francisco Villacampa, Juan Camps, Inocencio Sanz y Luis de Foronda, a efectos de concurrir a oposiciones restringidas.

—Reconocer a efectos de quinientos los servicios prestados al Estado por la maestra D.^a Luisa Poza.

—Crear dos escuelas unitarias en el sector del Arrabal.

—Reconocer a efectos pasivos los servicios interinos prestados por don Dionisio Casañal, delineante.

—Aprobar definitivamente las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de 1953, correspondientes a las Zonas de Ensanche de Miralbuena y Miraflores.

—Acceder a la revisión de precios solicitada por D. Felipe Santaflorentina en las obras de agua y alcantarillado de la plaza de San Francisco y calle de Baltasar Gracián.

—Conceder prórroga en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de las calles de Lagasca y otras a D. Luis Argente Llanas, que no ha podido llevarlas a cabo por causas ajenas a su voluntad.

—Desestimar la petición del Sr. Jefe del Grupo Económico del Sindicato de Industrias Lácteas sobre constitución de fianzas por apertura de despachos de leche.

—Quedar enterado de las gratificaciones concedidas por la M. I. Comisión Permanente a diverso personal municipal, desde la sesión plenaria de 8 de mayo último.

—Prevía declaración de urgencia se acordó:

Quedar enterado de la designación del Concejal D. José María Nasarre para la Delegación de Cultura.

—Aprobar el proyecto de las obras de saneamiento del palacio de la Lonja por un importe de 247.669'50 pesetas.

Y se levantó la sesión, siendo las veinte horas y cinco minutos.

Zaragoza, 13 de julio de 1954.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.^o B.^o: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.130

Distrito Forestal de Zaragoza

Las Corporaciones, Municipios, entidades o particulares que deseen planta de los viveros a cargo de este Servicio pueden solicitarla a partir de esta fecha en instancia debidamente reintegrada, dirigida al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Zaragoza, indicando en la misma si

se han de servir por el vivero de Alhama de Aragón o por el de Zaragoza (barrio de Movera).

Las existencias disponibles son de las siguientes especies:

Chopo lombardo.

Chopo Bordils.

Chopo eucaliptus.

Pino carrasco, silvestre y lombardo.

Zaragoza, 1.^o de diciembre de 1954. El Ingeniero Jefe, Eduardo Martínez de Pisón.

Núm. 6.129

Instituto Municipal de la Vivienda

Acordada por este Instituto Municipal de la Vivienda la construcción de 358 viviendas, según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Beltrán Navarro, acogidas al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, se anuncia concurso-subasta para su ejecución.

Las proposiciones se presentarán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" (se ha publicado el día 24 de noviembre corriente, "Boletín Oficial del Estado" número 328), en las oficinas del Instituto Municipal de la Vivienda (Casa Consistorial) y hasta las doce horas. El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 20.007.812'28 pesetas, debiendo quedar las obras terminadas en el plazo de dieciocho meses. La fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta es de 180.039'06 pesetas.

El proyecto completo y pliego de condiciones económico-jurídicas y facultativas estará de manifiesto en el citado Instituto, durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones se efectuará a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1954. de la Vivienda, Luis Gómez Laguna. de la Vivienda, (ilegible).

Modelo de proposición

El que suscribe, en su nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad núm., con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de concurso-subasta publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm.

dede.....de 1954, se compromete a llevar a cabo las obras de construcción de por el precio (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones económico-jurídicas que han de regir en el concurso y el de facultativas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legales establecidos.

(Fecha y firma del proponente).

El pago de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

SECCION SEXTA

Núm. 6.132
CALATORAO

El día 26 del actual, a las doce horas, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta de los pastos de la "Dehesa del Romeral", para el año 1955, por el sistema de pujas a la llama, bajo el tipo en alza de 11.000 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calatorao, 1.º de diciembre de 1954.
El Alcalde, Pascual Pérez.

Núm. 6.112
PEDROLA

Desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, proposiciones para optar a la subasta del arriendo del aprovechamiento de los pastos de "El Bayo" y "Huerta Nueva", durante el próximo ejercicio de 1955, bajo el tipo en alza de 3.000 pesetas.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se extenderán en papel sellado de 6.ª clase, o sea 4'50 pesetas, más el 5 por 100, y sello municipal de 5 pesetas.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del mismo.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en depósito la suma de 150 pesetas como garantía provisional.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El pliego de condiciones y demás elementos de juicio que puedan interesar a los licitadores se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de admisión de pliegos.

Se previene haber dado cumplimiento al número 1.º del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Pedrola, 29 de noviembre de 1954.
El Alcalde, Angel Tovar.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, en posesión del documento nacional de identidad número, que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de "El Bayo" y "Huerta Nueva", durante el ejercicio de 1955, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (escrita en letra y en guarismos).

(Pedrola, fecha y firma).

Núm. 6.112
PEDROLA

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las once a las trece horas, proposiciones para optar a la subasta del arriendo de la tasa municipal sobre el servicio de fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar durante el próximo ejercicio 1955, bajo el tipo en alza de 1.500 pesetas.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se extenderán en papel sellado de 6.ª clase, o sea 4'50 pesetas, más el 5 por 100, y sello municipal de 5 pesetas.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del mismo.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en depósito la suma de 75 pesetas, como garantía provisional, y el adjudicatario quedará obligado a ingresar la cantidad de 200 pesetas como fianza definitiva.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El pliego de condiciones y demás elementos de juicio que puedan interesar a los licitadores se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de admisión de pliegos.

Se previene haber dado cumplimiento al número 1.º del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Pedrola, 29 de noviembre de 1954.
El Alcalde, Angel Tovar.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con el documento nacional de identidad que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales ha de arrendarse en pública subasta la tasa municipal sobre el servicio de fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar durante el próximo ejercicio 1954, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (escrita en letra y en guarismos).

(Pedrola, fecha y firma).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.158

Comunidad de Regantes del Río Huerva y Pantano de Mezalocha, de Zaragoza

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria para el día 19 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Si no hubiere número suficiente de representantes, se reunirá en segunda convocatoria el domingo siguiente, día 26, a la misma hora y en el mismo local.

Las cuentas del ejercicio estarán expuestas en Secretaría desde el día expuestas en Secretaría desde el día 13, hasta la Junta general.

Zaragoza, 1.º de diciembre de 1954.
El Presidente, Joaquín de Val Gracia.